

Cristianos libres por el Cristo del Sermón de la Montaña en todas las culturas de todo el mundo
Max-Braun-Str. 2, 97828 Marktheidenfeld, Alemania

Nota de prensa

26.01.2010

El devocionario de los jueces
sigue siendo un secreto

Con la resolución del 20 de Enero de 2010 el Tribunal Constitucional federal alemán rechazó la aceptación de una reclamación constitucional, en la que se pedía que en un importante proceso judicial contra la Iglesia católica, los jueces, al ser requeridos, informaran si ellos mismos pertenecían a esta Iglesia.

Esta información la solicitaron 6 demandantes al presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Friburgo, Jens Michaelis, así como a la juez Kraft-Lange y al juez Wiestler; a saber, estos jueces tenían que prohibir a la Iglesia católica romana seguir llamándose “cristiana”. Ésta es la demanda que fue presentada por los *Cristianos libres por el Cristo del Sermón de la Montaña*, fundamentando que muchos de los comportamientos y las enseñanzas de la Iglesia son incompatibles con Jesucristo, así como se le describe a Él en los evangelios.

En representación de toda su Iglesia fue demandada la Diócesis de Friburgo del actual presidente de la Conferencia episcopal alemana, el doctor Robert Zollitsch. Sin embargo, los demandantes temen que los jueces no puedan decidir

imparcialmente, si ellos mismos son católicos. Si ellos aceptaran la demanda, tendrían que admitir que pertenecen a una organización anticristiana. Por ello los demandantes preguntaron a los jueces por su confesión religiosa. Éstos rechazaron rotundamente el darla a conocer. Por este motivo los demandantes rechazaron a los jueces por la preocupación de una posible parcialidad. Sin embargo, el juzgado no vio motivo alguno para examinar la solicitud de revisión de la posible parcialidad de los jueces, estableciendo que esto no está permitido ni es necesario tomarlo en cuenta, pues la confesión que profese un juez no incumbe a los demandantes. Con esta resolución del 13.1.2010, el Tribunal se atuvo a esta interpretación jurídica, a pesar de la reconvención de los demandantes.

El Dr. Gert-Joachim Hetzel, siendo el mismo jurista e integrante de los cristianos libres, expresó su indignación diciendo: “El procedimiento contencioso y la Constitución alemana garantizan el derecho a que se lleve a cabo una verificación objetiva ante la preocupación de que un juez no pueda decidir de forma imparcial. El rechazo de realizar esta comprobación de parte del Tribunal Administrativo-Contencioso es arbitrario y anticonstitucional”.

Por este motivo los demandantes apelaron ante el Tribunal Constitucional superior alemán. Pero allí el 20.01.2010 se les despachó rápidamente con una frase: “La reclamación constitucional no es aceptada para su resolución”. La resolución sobre la no resolución de esta reclamación fue tomada bajo la directiva del presidente del Tribunal Constitucional superior, Hans-Jürgen Papier, que mantiene un

estrecho contacto con la Iglesia católica y en especial con el obispo Dr. Zollitsch.

El demandante Dr. Hetzel se pregunta ahora: ¿Se ha abolido acaso en Alemania el derecho a tener un juez imparcial cuando se trata de acusaciones contra la Iglesia? Las justificadas preocupaciones de que en este proceso los jueces de Friburgo por ser católicos sean parciales, no son consideradas. Los demandantes tienen que entrar ahora en un juicio oral el 10.2.2010 con jueces que juegan con cartas ocultas. Evidentemente el Estado de derecho y un trato honesto de parte de la judicatura fracasan cuando se trata de favorecer a la Iglesia.

Más informaciones: www.cristo-o-iglesia.de